

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, sábado 12 de agosto de 1899

Número 37

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 12—Santa Clara de Asís, virgen, y santos Aniceto, mártir, y Herculano, obispo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 467.—Manda formar de los caseríos La Laguna, Zahino, Tapezco, Zapote y Zarcero dos distritos escolares donominados La Laguna y Tapezco.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 46.—Manda que se proceda á la emisión de bonos del Ferrocarril al Pacífico

CARTERA DE HACIENDA.—Acta de emisión de bonos del Ferrocarril al Pacífico.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN sexta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cincuenta minutos de la mañana del diez de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco  
Pacheco  
Alvarado  
González  
Castro (M.)

Loría  
Sáenz (don Andrés)  
Quesada  
Quirós (don José)  
Rodríguez

Badilla  
Sáenz (don Carlos)  
Oreamuno  
Zumbado  
Martínez

Quirós (don Pedro)  
Sáenz (don Francisco Vte.)  
Esquivel  
Robles y  
Castro (don Ramón)

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Previa lectura se pasó á dar segundo debate al proyecto de la Comisión de Gobernación y Policía, referente á la solicitud del Poder Ejecutivo á efecto de que se le autorice para permitir la entrada al país de Franciscanas Misioneras de María, á fin de encargadas de la administración del Hospicio de Leprosos construido en la Isla del Cedro en el Golfo de Nicoya; no hubo discusión y se le señaló para tercer debate la sesión próxima.

Artículo III

La Presidencia anunció que continuaba la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía que trata del proyecto de reformas propuestas por el Poder Ejecutivo al decreto número 26 emitido por el Congreso el 30 de junio próximo pasado, que trataba de reglamentar el expendio de licores y el cual no fué sancionado.

La Secretaría, para mejor conocimiento del asunto, dió lectura al dictamen de que se trata.

Se suscitó un largo debate entre los Diputados Martínez, Pacheco, Rodríguez, Quesada, Oreamuno, Loría, Mata Valle y Castro (don Ramón), atacando la emisión de la ley propuesta por el Poder Ejecutivo los cinco primeros Diputados citados y defendiéndola los señores Mata Valle y Castro (don Ramón). El Diputado Oreamuno se concretó á rectificar una apreciación del Diputado Martínez, referente á la manera como se remataba la venta de licores en la Administración del Licenciado don Jesús Jiménez.

El Diputado Quesada pidió se hiciera constar en el acta de hoy su voto negativo á este asunto en los términos siguientes:

"Tanto la ley que se discute como las anteriores, referentes al mismo asunto, no llenan ningún fin práctico.

Las medidas propuestas en esa ley son paliativos inaplicables prácticamente.

Esa ley es atentatoria á la libertad de comercio. Ella tiende á monopolizar en muy pocas manos, con perjuicio del público consumidor, la venta de licores.

El fin moralizador tampoco se conseguirá, porque si hoy se toma públicamente licor nacional, mañana se tomará ocultamente licor de contrabando.

Las medias tintas nunca dan buen resultado.

Si tan buenas intenciones se tienen, principiemos por el principio.

Deje el Gobierno de ser empresario en vicios, y el fin deseado se obtendrá.

Ó declaremos que la explotación de los vicios no es base sana para la creación de rentas nacionales.

Ó arrojando la careta, hagamos de Costa Rica el Mónaco Americano.

Pido se consignen en el acta las razones expuestas, para que sirvan de fundamento á mi voto negativo".

A las diez y treinta y cinco minutos se levantó la sesión, habiendo quedado con derecho á usar de la palabra el Diputado González.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

F. MATA VALLE,

2º Secretario

PEDRO ZUMBADO,

1er. Prosecretario

Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto  
y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 467

Palacio Nacional

San José, 8 de agosto de 1899

Vista la necesidad de poner término á las disputas de los vecindarios de La Laguna, El Zahino, Tapezco y Zapote Zarcero, cantón del Naranjo, cada uno de los cuales viene reivindicando para sí el derecho á ser asiento de las escuelas públicas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Los cuatro caseríos expresados formarán en lo sucesivo dos distritos escolares denominados Laguna y Tapezco, quedando incorporada al primero la sección conocida con el nombre de Zahino y al segundo la llamada Zapote.

2º—El Arquitecto del ramo, asociado al Inspector del circuito y al Jefe Político cantonal, señalará los términos jurisdiccionales de entrambos distritos y fijará el centro de cada uno en conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Fomento, Guerra y  
Marina

Cartera de Fomento

Nº 46

Palacio Nacional

San José, 10 de agosto de 1899

Atendiendo á que con arreglo á la cláusula XIII del contrato celebrado para la construcción del ferrocarril al Pacífico debe pagarse al contratista el trabajo que vaya ejecutando una mitad en dinero efectivo y la otra en bonos, de los cuales una cuarta parte debe quedar en poder del Gobierno á título de garantía;

Á que hecha al 30 de junio la liquidación de la deuda del Gobierno en favor del señor John S. Casement, en razón de la indicada obra, resulta á su favor un saldo de ciento sesenta mil setecientos dieciséis pesos sesenta y cuatro centavos oro americano (\$ 160,716-64), por el cual deben emitirse 160 bonos de mil pesos cada uno, de la misma moneda, quedando reservado el saldo de \$ 716-64 para tomarlo en cuenta en la emisión subsiguiente, en razón de no existir tipos de bono que correspondan á una suma menor de \$ 1,000-00;

Por tanto,  
El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Que se proceda á la emisión de \$ 160,000-00, oro americano en bonos del Ferrocarril al Pacífico, de \$ 1,000-00 cada uno, de una misma serie y bajo los números 189 á 348, los cuales llevarán la fecha 1º de julio próximo pasado para no alterar el orden trimestral establecido en los cupones de intereses;

2º—Que de dicha emisión se entregue al contratista la suma de \$ 120,000-00 ó sean los bonos numerados desde 189 hasta 308 inclusive, debiendo quedar el resto de la emisión, ó sea desde el 309 hasta el 348 inclusive, en poder del Gobierno para constituir la garantía establecida en la cláusula XIII del contrato que se ha citado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Reunidos los infrascritos Juan Bautista Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; José Astúa Aguilar, Secretario de Estado en el despacho de Fomento; Manuel Argüello Mora, Promotor Fiscal de la República de Costa Rica, y J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo supremo número 46 de esta misma fecha, procedimos á hacer la tercera emisión de bonos del Ferrocarril al Pacífico, en cantidad de ciento sesenta mil pesos (\$ 160,000-00) oro americano, en ciento sesenta bonos, números ciento ochenta y nueve á trescientos cuarenta y ocho inclusive, serie única, de un mil pesos oro americano cada uno, los cuales llevan la fecha primero de julio del corriente año, conforme á lo dispuesto en el propio acuerdo; las firmas de los Secretarios de Estado que suscriben esta acta y los sellos de sus respectivos despachos.—Cada bono lleva anexos cuarenta y seis cupones del valor de quince pesos oro americano cada uno, correspondientes á los intereses y marcados con los números siete á cincuenta y dos, con vencimientos trimestrales, correspondiendo el primero de ellos al treinta de setiembre del corriente año. Los cupones están autorizados por las firmas de los referidos Secretarios de Estado y contramarcados en el anverso con el número del bono á que corresponden.

En este mismo acto, el Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2º del acuerdo de que ya se ha hecho mérito, hace entrega de ciento veinte bonos del valor de un mil pesos oro americano cada uno, pertenecientes á esta emisión y que llevan los números ciento ochenta y nueve á trescientos ocho inclusive, al señor John S. Casement, contratista del Ferrocarril arriba indicado. El señor Casement para constancia del recibo de tales bonos suscribe la presente acta. El resto de la emisión, que monta á la suma de cuarenta mil pesos oro americano, constante en los bonos marcados desde trescientos nueve á trescientos cuarenta y ocho inclusive, quedan en poder del Gobierno y se depositan en la oficina del Sello Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula XIII del contrato del dicho Ferrocarril al Pacífico, fecha seis de agosto de mil ochocientos noventa y siete.

Palacio Nacional, San José, á diez de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

José Astúa Aguilar.—Juan B. Quirós.—J. Adán Montes de Oca.—John S. Casement.—Manuel Argüello M

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día 30 de julio último.

	Tomo	Asiento
Rosendo Alfaro González.....	65	6027
Leopoldo Romano Nasta.....	66	3962
Félix González Arroyo.....	—	4560
Rosendo Esquivel Maroto.....	—	4580
Marcial Peralta Arriola.....	—	4593
Carlos Durán Cartín.....	—	4599
José Antonio Lara von Chamier.....	—	4600
Francisco Peralta Alvarado.....	—	4660
Francisco Bonilla Sáenz.....	—	4672
Enrique Pirie Booth.....	—	4692
Elías Rojas Román.....	—	4698
Iglesia de San Vicente.....	—	4717
Filomena Solera Rodríguez de Segreda.....	—	4729
Leopoldo Romano Nasta.....	—	5827

Registro Público.—San José, 11 de agosto de 1899.

JOSÉ M.ª ACOSTA

N.º 1,336

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de esta provincia, hace saber que ante su autoridad se han presentado los señores Toribio Murillo González y Rosa Brenes, de único apellido, mayores de edad, viudo, agricultor el varón, soltera, de oficios domésticos la mujer y vecinos del centro de esta ciudad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Miguel Murillo y Eduvigis González, que fueron mayores de edad, cónyuges y de este vecindario, y de Eloísa Brenes, mayor, soltera, de oficios domésticos y del mismo vecindario, todos costarricenses.

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—28 de julio de 1899.

PROCOPIO ARANA

Fco. FERNÁNDEZ J.,—Srio.

DETALLE

extraordinario levantado á solicitud de los vecinos del Zarcero para sacar una paja de agua que abastezca el vecindario (Acuerdo municipal número VI de sesión de 15 de junio próximo pasado.)

Acuña Evaristo.....	\$ 50 00
Alvarado Francisco.....	100 00
Aguilar Raimundo.....	4 00
Alvarado Jesús.....	4 00
Acuña Ramón.....	50 00
Blanco Ignacio.....	10 00
.. Isabel.....	5 00
.. José Dolores.....	50 00
.. Saturnino.....	50 00
.. Joaquín.....	7 00
Castro de R. Mercedes.....	175 00
.. Vicente.....	15 00
Cortés Bernardo.....	15 00
.. Miguel.....	15 00
González Cupertino.....	5 00
.. Juan.....	50 00
.. Eliseo.....	8 00
Hernández Juan, suc.....	100 00
Iglesia del Zarcero.....	35 00
Junta de Eduación.....	20 00
Murillo Tito.....	20 00
.. Gordiano.....	50 00
Municipio del Naranjo.....	20 00
Paniagua Salvador.....	10 00
Rojas Maximiliano.....	10 00
.. C. Judas.....	50 00
.. B. Juan.....	250 00
.. R. José.....	75 00
.. R. Manuel.....	75 00
.. C. Vicente.....	50 00
.. Deogracias.....	5 00
Rodríguez Rafael.....	250 00
Ramírez Hermenegildo.....	5 00
Salazar Luis.....	50 00
Solis Antonio.....	15 00
Sánchez José.....	3 00
Solis Rafael.....	4 00
Troyo y C.ª J. R. R.....	100 00
Vargas Próspero.....	4 00
.. Jesús A.....	30 00
.. Eliseo.....	50 00
Peraza José.....	4 00
Rojas C. Trinidad.....	15 00
Suma.....	\$ 1,913 00

Detalladores:—Jerónimo Cubillo.—Francisco Aguilar.—Jefatura Política del Naranjo, 30 de julio de 1899.—El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

Hacienda

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 2 de agosto de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica <b>A</b> .....	31—32
Do. do. <b>B</b> .....	24—25

Do. do. Certificates of unpaid Int. £ 5 each .....	247 <sup>1</sup> —267 <sup>1</sup>
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures .....	104—106
Do. First Debentures .....	109—110
Do. Second do. ....	87—89
Do. Ordinary Shares .....	2 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> —3
Café de Costa Rica, Superior Fino	907—977
Do. Superior.....	807—907
Do. Mediano Bueno.....	707—757
Do. Mediano Inferior .....	487—557
Do. Ordinario Bueno .....	357—387
Do. Ordinario .....	287—307

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable
Londres.....	150				153	155	150			153		
Nueva York.....					161	163				161		
San Francisco.....					161	163				161		
N. Orleans.....										161		
París.....	149				152	154	149			152		
España.....					110					110		
Italia.....					135					135		
Alemania.....					148					148		
Bélgica.....					152							
Guatemala.....												
El Salvador.....										10		
Nicaragua.....										10		

San José, 11 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

10 de agosto.—A las 11 a. m. fondeó, procedente de Nueva Orleans el vapor inglés *Olimpia*, con 4 días de mar, Capitán Lesslie, 36 tripulantes y 1,070 toneladas.—Pasajeros: Stello Chreth, José Arthur y J. S. Commanger.—Sin carga.—Correspondencia: 7 sacos.—Consignado á la Tropical.

10 de agosto.—A las 2 y 20 p. m. ancló, procedente de Bocas del Toro, el vapor N. A. *Mildred*, Capitán Gentle; 2 tripulantes y 1½ toneladas.—Pasajeros: Narcisca Franco, Elena Colyan, Pablo Pérez; Alfonso, Henry, Hartley y Pablo Morro.—Sin carga.—Correspondencia: 3 paquetes.—Consignado á J. M. Keith.

11 de agosto.—A las 5 y 30 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans, el vapor noruego *Franklin*, Capitán Rasmussen, 16 tripulantes y 364 toneladas.—Pasajeros: J. E. Raymam y H. B. Gibson.—Carga: 14,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por Camors, Weinbergen, Banana & C.ª

11 de agosto.—A las 11 a. m. zarpó para Bocas del Toro el vapor N. A. *Mildred*, Capitán Gentle, 2 tripulantes y 1½ toneladas.—Pasajeros: Rafael Lince, Amalia Nichols y Pablo Solano.—Sin carga.—Correspondencia: 2 paquetes.—Despachado por J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

10 de agosto.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor chileno *Limari*, de 1,709 toneladas, procedente de Valparaiso y escalas, con 2 días de mar de Panamá á este puerto, 76 tripulantes, Capitán Roberts y consignado á Rohrmoser & C.ª.—Sin pasajeros.—Carga: 1 cajón mechas para dinamita.—Correspondencia: 1 saco y 5 paquetes.

10 de agosto.—Hoy á las 6 y 45 p. m. zarpó para San Juan del Sur, el vapor chileno *Limari*, de 1,709 toneladas y 77 tripulantes, Capitán Roberts y despachado por Rohrmoser & C.ª.—Pasajeros: para San Juan del Sur, Adolfo Cárdenas, Agustín Bolaños, Serafina de Escobar, J. Barrantes, Francisco Molina, Silverio Ramírez y Úrsula Cordero; para Amapala, Luis Herrera; para La Unión, Eustaquio Convan; para Acajutla, Miguel Mencia y Tula de Aberle; y para San José de Guatemala, Luis Schaw.—Sin carga.—Correspondencia: 4 sacos y 6 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XIX ordinaria celebrada por el Municipio del cantón central de esta provincia, á las 6

p. m. del día 15 de julio de 1899, con asistencia de los Regidores

Doctor don Manuel J. Flores,—Presidente;  
 „ Nicolás Cartín,—Vicepresidente;  
 „ Alberto Chaverri A.  
 „ Juan Arias.

Concurrió el señor Gobernador.

#### Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

#### Artículo II

El señor Gobernador por oficio número 593 de 8 del corriente, transcribe otro del señor Ministro de Gobernación en que manifiesta que antes de resolver el asunto impuesto de desagües, conviene que este Cuerpo, con estudio perfecto de las condiciones del lugar y comodidades de cada fundo y de acuerdo con un plano que ha de levantarse al efecto, establezca la forma en que en lo sucesivo debe hacerse el desagüe de todas las propiedades; y que sobre todas aquéllas que pudiendo adoptar el sistema que se fije, empleen otro que esté autorizado, pero que sea gravoso al Municipio por los gastos de conservación de calles, se establezca el impuesto correspondiente, se acordó que el señor Gobernador se sirva informar á esta Corporación sobre el asunto.

#### Artículo III

Se leyeron dos oficios del señor Gobernador, números 606 y 609 de 13 de este mes; en el primero manifiesta que el señor Casiano Zumbado, nombrado para miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San Antonio de Belén, ha hecho dimisión de tal cargo por tener ocho hijos de ambos sexos; que como dicha excusa es legal, la pone en conocimiento de esta Corporación para que resuelva lo conveniente, proponiendo al señor Juan Campos González para reponer á Zumbado; y en el segundo transcribe otro de don Joaquín Argüello por el que hace formal renuncia de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de La Concepción de San Isidro, por haber servido más de cinco años en el referido cargo; y proponiendo para su reemplazo á don Manuel Antonio Madrigal, se acuerda aceptar las expresadas renunciaciones y nombrar, respectivamente, á los señores Campos y Madrigal para subrogar á los dimitentes en tales cargos, autorizando al señor Gobernador para que se sirva darles posesión.

#### Artículo IV

Dióse lectura á la nota número 611 de ayer, en que el señor Gobernador transcribe otra del señor Ministro de Justicia, manifestando que el Gobierno aprueba lo dispuesto por esta Municipalidad, referente á que se trasladen las oficinas correspondientes al Juzgado de 1ª instancia Civil de esta provincia á la casa que posee aquél en esta ciudad para oficinas de Justicia y que, en consecuencia, puede procederse al respectivo cambio de local, se dispone conceder al señor Juez Civil quince días de término ó sea hasta el último del corriente mes para que se sirva hacer dicho cambio de local y destinar las dos piezas que ese empleado deja, para el establecimiento de la Biblioteca á que se refiere el artículo VIII del acta celebrada por este Cuerpo el día 3 del mes en curso, no dando para ello las piezas ocupadas con la Gobernación, como lo solicita la sociedad que dicho artículo alude, en virtud de que el señor Gobernador indica que hay varios inconvenientes para el traslado de su oficina.

#### Artículo V

Se mando archivar el oficio número 612 de hoy, en que el señor Gobernador comunica que los señores don Luis R. Flores, don Alberto Chaverri A. y don Carlos Pacheco fueron elegidos por la Asamblea Electoral de este cantón para Regidores de este Municipio por el tiempo que falta del presente año; los dos primeros en calidad de propietarios y el último en la de suplente, reemplazando á los señores don Alberto Chaverri A., don Daniel González y don Francisco Pérez, respectivamente, cuyas renunciaciones se habían admitido; y que han prestado el juramento de ley los señores Chaverri A. y Pacheco, no verificándolo el señor Flores por residir en la ciudad de San José.

#### Artículo VI

Se trajo á la vista un escrito firmado por varios vecinos de esta ciudad, en que piden se abra nuevamente en plaza pública el parque construído frente á la iglesia del Carmen de la misma, por varias razones que ellos exponen. Discutido suficientemente el asunto, se acordó acceder á tal solicitud, siempre que los gastos que demande el trabajo correspondiente, se hagan por cuenta de vecinos, especialmente de los firmantes en dicho escrito y bajo las medidas que dicte el señor Gobernador.

#### Artículo VII

Se dió lectura á un escrito en que el señor Felipe N. Román dice que es muy crecido el impuesto que se le cobra trimestralmente por la Fotografía que tiene en esta ciudad, calificándola de 1ª clase, el cual no puede pagar porque en la actualidad hay poco trabajo; y que pide se califique aquélla como de 3ª clase, y se le exima del pago del impuesto correspondiente ó se señale otro más equitativo.—En tal virtud, y considerando que en la tarifa respectiva no hay división de clases en lo que se refiere á fotografías, se acuerda denegar dicha solicitud.

#### Artículo VIII

A moción del Regidor señor Chaverri A., se dispuso celebrar una sesión extraordinaria, á las 5 p. m. del día 21 de este mes, con el objeto de tratar sobre cuentas de la Tesorería Municipal de este cantón.

#### Artículo IX

Fueron aprobados y distribuídos en la forma acostumbrada los estados de ingresos y egresos habidos durante el mes de junio próximo pasado, en la Tesorería Municipal de este cantón; y, además, un cuadro presentado por el Tesorero respectivo, también de ingresos y egresos del primer semestre de este año.

Terminó la sesión.—Manuel J. Flores,—Presidente.—Nicolás Cartín G.—Alberto Chaverri A.—Juan R. Arias.—Juan R. Moya,—Srio.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—5 de agosto de 1899.

JUAN R. MOYA,—Srio.

SESIÓN XIII ordinaria celebrada en la ciudad de Liberia, á las cinco de la tarde del día primero de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Faerron, Baltodano y Rivera, y bajo la presidencia del primero, se procedió á la sesión en la forma que sigue:

#### Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

#### Art. II

Visto el memorial presentado por el señor Juan Francisco Villegas, en el cual manifiesta que desde hace tiempo sus finados padres poseen el derecho de posesión sobre una faja de terreno, que mide treinta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, fuera del perímetro de la ciudad y en los ejidos de la legua del Sur, y que linda: por el Norte, con el río de Liberia; por el Sur y Este, con terreno de don Antonio Ibarra, hoy de don Rafael Valdelomar; y por el Oeste, calle de por medio, con casa y solar de Matilde Salas; en cuyo memorial manifiesta también que el citado señor Valdelomar propala que á todos nosotros y demás vecinos nos desahuciará de nuestros legítimos derechos de posesión que cada uno tenemos establecido;

Se acuerda:

Encargar al señor Agente Fiscal para que levante una información, á fin de aclarar los hechos que en dicha petición se citan. Prevenir al señor Villegas y hermanos presenten los testigos y pruebas necesarias; suplicar al señor Gobernador de esta provincia comunique el presente acuerdo á los interesados.

#### Art. III

Traído á la vista el memorial presentado por don Zacarías Chavarría Galarza, mayor de edad, casado, empleado público y de este vecindario, en que pide se le ceda una faja de terreno que está fuera del perímetro de la población, bajo los linderos siguientes: Norte, solar y casa de propiedad del petente; Sur, calle de por medio, con solar de Prudencio Moraga; Este, camino carretero en medio, con potrero de don Juan Rafael Muñoz, antes de don Antonio Ruiz y Heliodoro Paniagua, respectivamente; y Oeste, un pedazo de terreno baldío y, calle en medio, casa de la señora Felipa Chavarría. El pedazo de terreno mide, poco más ó menos, ocho áreas y setenta y tres centiáreas. En vista de las reformas que ofrece hacer el señor Chavarría y de la escasa superficie de dicho terreno,

Se acuerda:

Cedérsele como solar y prevenirle pague el impuesto de ley.—Comisionase al señor Gobernador para que le transcriba el presente al señor Chavarría.

#### Art. IV

Presentóse el señor don Rafael Valdelomar pidiendo se ordene la extensión de la escritura correspondiente á un terreno que posee y que ha pagado ya á este Municipio, con los requisitos de ley,

Se acuerda:

Comisionar al Secretario de este Cuerpo para que traiga á la vista, en la sesión próxima, el expediente formado para la adquisición de ese terreno, á fin de resolver lo que convenga.

#### Art. V

Vistos los estados presentados por el señor Tesorero Municipal interino de este cantón, don José García, correspondientes al mes de junio, en los días que ha servido como tal,

Se acuerda:

Aprobarlos.

#### Art. VI

Vista la solicitud presentada por el Juez de Paz civil del distrito de Cañas Dulces, en que pide los herrajes necesarios para una cárcel que hace falta en dicho distrito,

Se acuerda:

Autorizar el gasto de dichos herrajes y que el mencionado Juez de Paz pase la cuenta especificada del valor de ellos para mandarle á extender el giro respectivo. Se comisiona al señor Gobernador para que comunique este acuerdo al interesado.

#### Art. VII

El señor Gregorio Mora se ha presentado ante este Ayuntamiento pidiendo se le devuelva el dinero depositado en la Tesorería, por valor de cinco pesos que pagó como impuesto de un solar, cedido por este Municipio el año próximo pasado, y cuyo solar era de un particular, y que por tal motivo no pudo construir, como lo exige la ley; y encontrando justas las razones que expone,

Se acuerda:

Devolverle el dinero y autorizase al señor Gobernador de ésta para que gire por la cantidad de cinco pesos.

#### Art. VIII

Vista la necesidad de saber el estado de las cuentas llevadas por el ex-Tesorero, don Manuel Marín Tenorio, durante el presente año, hasta la fecha del nombramiento del nuevo Tesorero interino, don José García,

Se acuerda:

Nombrar una comisión compuesta de los señores don Salvador Villar y don Antonio Alvarez para la revisión de dichas cuentas. Comisionase al señor Gobernador para que comunique el presente acuerdo á dichos señores.

Siendo las siete de la noche del mismo día, terminó la sesión.—E. Faerrón.—Enrique Baltodano.—Rafael Rivera.—Ante mí,—Carlos Garnier B.,—Srio.

Es conforme.

Dada en la ciudad de Liberia, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Municipalidad del cantón de Liberia.—Guanacaste.

CARLOS GARNIER B.,—Srio.

SESIÓN XVIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las diez y media a. m. del día primero de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bernardino Solís, Trino Araya y Demetrio Jiménez, presidida por el primero, se acordó:

#### Art. I

Leer aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

#### Art. II

Aprobar y firmar los estados presentados por el Tesorero Municipal, del mes julio del corriente año.

#### Art. III

Fué presentado á esta Corporación un memorial firmado por unos vecinos del distrito de La Granja, en el cual se quejan de daños y perjuicios que reciben en sus propiedades, debido á la cañería, y se acordó no hacer mérito alguno á su memorial, por no ser verídico lo que en él exponen.

#### Art. IV

Se nombra guarda-estancos de la cañería en reposición del señor Jacinto Muñoz, al señor José M<sup>o</sup> Solís, quedando con las mismas obligaciones que el anterior.

#### Art. V

Presentó el señor Trino Araya una cuenta de \$ 54-85 por medicinas suministradas á pobres durante el mes de julio y se acordó aprobarla, autorizando al señor Jefe Político extienda orden de pago de los fondos respectivos en favor del señor Araya.

Terminó:

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Palmares.—4 de agosto de 1899.

MANUEL MORA V.,

Secretario.

#### INVITACIÓN

Para dar mayor animación á las fiestas cívicas de esta ciudad, las cuales se celebrarán en los días 20, 21 y 22 del entrante agosto, á nombre del Municipio de este cantón, me permito invitar á todos los vecinos de las provincias y comarcas.

Gobernación de la provincia de Cartago.—27 de julio de 1899.

Tesorería Municipal de Atenas

Movimiento de caja habido durante el mes de abril de 1899.

Fondos comunes

Ingresos

Destace de ganado vacuno.....	\$ 237 00	
— de cerdos.....	11 50	
Patentes de vinatería.....	100 00	
— de tienda.....	10 00	
— de pulpería.....	8 00	
Multas.....	22 90	
Mercado.....	34 10	
Carcelajes.....	3 75	
Billares.....	30 00	
Hoteles.....	5 00	\$ 462 25

Caminos del centro.—Saldo anterior.....	\$ 18 17	
— de Los Angeles.—Saldo anterior.....	214 00	
— de La Concepción.—Detalles.....	90 50	
— de Candelaria.—Saldo anterior.....	37 91	
— de Santa Eulalia.—Saldo anterior.....	8 19	
Puente Cacao.—Saldo anterior.....	333 46	
— Cajón.—Saldo anterior.....	47 99	
		\$ 1,212 43

Egresos

Alcance anterior.....	\$ 8 53	
Sueldos.....	\$ 161 00	
Recaudación de boletas.....	4 50	
Conducción de reos.....	10 00	
Gastos alumbrado.....	40 55	
Paja de agua.....	63 75	
Honorarios Tesorero.....	3 88	283 68

Caminos del centro.—Gastos.....	1 50	
— de La Concepción.—Alcance anterior.....	\$ 188 55	
— de La Concepción.—Gastos.....	5 70	194 25

— de Candelaria.—Gastos.....	12 75	
— de Santiago.—Alcance anterior.....	19 34	
— de San José.—Alcance anterior.....	5 74	
— de Mercedes.—Alcance anterior.....	45 86	
— de Jesús.—Alcance anterior.....	16 58	
— de San Isidro.—Alcance anterior.....	9 08	
		\$ 597 31

Total de ingresos.....	\$ 1,212 43	
Total de egresos.....	597 31	
Saldo en caja.....	615 12	

JUAN J. JENKINS

Tesorería Municipal de Atenas

Movimiento de caja habido durante el mes de mayo de 1899.

Fondos comunes

Ingresos

Saldo del mes anterior.....	\$ 170 04	
Destace de ganado vacuno.....	240 00	
— de cerdos.....	18 50	
Patentes de vinatería.....	55 00	
— de tienda.....	10 00	
— de pulpería.....	12 00	
Multas.....	31 15	
Mercado.....	45 80	
Carcelajes.....	9 00	
Potrero fondo.....	2 00	
Camino a Grecia.....	116 00	\$ 709 49

Caminos del centro.—Saldo anterior.....	\$ 16 67	
— del centro.—Detalles.....	9 00	25 67
— de Los Angeles.—Saldo anterior.....	214 01	
— de La Concepción.—Detalles.....	25 50	
— de Candelaria.—Saldo anterior.....	25 16	
— Detalles.....	25 75	50 91
— de Santiago.—Detalles.....	10 00	
— de San José.—Detalles.....	8 00	
— de Mercedes.—Detalles.....	54 00	
— de Jesús y Escobal.—Detalles.....	14 00	
— de Santa Eulalia.—Saldo anterior.....	8 19	
— Detalles.....	15 00	23 19
— de San Isidro.—Detalles.....	6 50	

Puente Cacao.—Saldo anterior.....	333 46	
— Detalles.....	39 50	372 96
— Cajón.—Saldo anterior.....	47 94	
		\$ 1,571 17

Egresos

Sueldos.....	\$ 123 00	
Recaudación de boletas.....	9 55	
Gastos alumbrado.....	31 50	
Subvención al Hospital.....	10 00	
Gastos en el panteón.....	20 00	
Honorarios del Tesorero.....	9 06	
Aseo.....	0 75	204 76

Caminos del centro.—Gastos.....	1 50	
— de La Concepción.—Alcance anterior.....	103 75	
— de Candelaria.—Gastos.....	8 75	
— de Santiago.—Alcance anterior.....	\$ 19 34	
— Gastos.....	18 00	37 34
— de San José.—Alcance anterior.....	5 74	
— de Mercedes.—Alcance anterior.....	45 86	
— de Jesús y Escobal.—Alcance anterior.....	16 58	
— de San Isidro.—Alcance anterior.....	9 08	
		\$ 433 36

Total de ingresos.....	\$ 1,571 17	
Total de egresos.....	433 36	
Saldo en caja, general.....	1,137 81	

JUAN J. JENKINS

Tesorería Municipal de Atenas

Movimiento de caja habido durante el mes de junio de 1899.

Fondos comunes

Ingresos

Saldo del mes anterior.....	\$ 594 75	
Destace de ganado vacuno.....	240 00	
— de cerdos.....	14 00	
Patentes de vinatería.....	50 00	
— de tienda.....	5 00	
— de pulpería.....	6 00	
Multas.....	26 20	
Mercado.....	36 30	
Alumbrado.....	120 85	
Carcelajes.....	7 50	
Camino a Grecia.....	47 00	
Potrero del fondo.....	2 30	\$ 1,059 90

Caminos del centro.—Saldo anterior.....	\$ 24 17	
— de Los Angeles.—Saldo anterior.....	214 01	
— de La Concepción.—Detalles.....	95 00	
— de Candelaria.—Saldo anterior.....	\$ 42 16	
— Detalles.....	17 00	59 16
— de San José.—Saldo anterior.....	2 26	
— de Mercedes.—Saldo anterior.....	8 14	
— de Jesús.—Detalles.....	3 00	
— Idem Escobal.....	27 00	30 00
— de Santa Eulalia.—Saldo anterior.....	23 19	
— de San Isidro.—Detalles.....	15 00	
Puente Cacao.—Saldo anterior.....	372 96	
— Cajón.—Saldo anterior.....	47 94	
		\$ 1,951 73

Egresos

Sueldos.....	\$ 155 00	
Recaudación de boletas.....	7 10	
Alquiler de casa.....	6 00	
Gastos alumbrado.....	55 40	
Subvención al Hospital.....	10 00	
Alambre para cercas.....	430 25	
Honorarios Tesorero.....	6 12	
Varios.....	4 75	
Inspectores caminos.....	4 50	679 12

Camino de La Concepción.—Alcance anterior.....	78 25	
— de Santiago.—Alcance anterior.....	18 34	
— de Jesús.—Alcance anterior.....	2 58	
— de San Isidro.—Alcance anterior.....	\$ 2 58	
— Gastos.....	25 00	27 58
		\$ 805 87

Total de ingresos.....	\$ 1,951 73	
Total de egresos.....	805 87	
Saldo en caja.....	1,145 85	

JUAN J. JENKINS

Tesorería Municipal de Atenas

Movimiento de caja habido durante el mes de julio de 1899.

Fondos comunes

Ingresos

Saldo del mes anterior.....	\$ 380 78	
Destace de ganado vacuno.....	207 00	
— de cerdos.....	16 00	
Patentes de vinatería.....	75 00	
— de tienda.....	15 00	
— de pulpería.....	8 00	
Multas.....	23 50	
Subastas.....	7 00	
Mercado.....	43 70	
Carcelajes.....	5 25	
Potrero del fondo.....	17 80	\$ 799 03

Caminos del centro.—Saldo anterior.....	24 17	
— de Los Angeles.—Saldo anterior.....	214 01	
— de La Concepción.—Saldo anterior.....	16 75	
— de Candelaria.—Saldo anterior.....	59 16	
— de San José.—Saldo anterior.....	2 26	
— de Mercedes.—Saldo anterior.....	8 14	
— de Jesús.—Saldo anterior.....	27 42	
— de Santa Eulalia.—Saldo anterior.....	23 19	
Puentes, Cacao.—Saldo anterior.....	372 96	
— Cajón.—Saldo anterior.....	47 94	
		\$ 1,595 03

Egresos

Sueldos.....	\$ 221 00	
Recaudación de boletas.....	4 10	
Gastos en la cárcel, alumbrado de.....	3 00	
Conducción de reos.....	5 00	
Gastos alumbrado.....	40 70	
Subvención al Hospital.....	10 00	
Eventuales.....	16 00	
Inspectores de caminos.....	16 50	
Alquiler de casa.....	6 00	
Saldo en caja.—Fondos comunes.....	476 73	\$ 799 03

Caminos de La Concepción.—Gastos.....	17 00	
— de Santiago.—Alcance anterior.....	18 34	
— de San José.—Gastos.....	2 00	
— de Jesús.—Gastos.....	1 00	
— de Santa Eulalia.—Gastos.....	33 00	
— de San Isidro.—Alcance anterior.....	12 58	
Saldo, puentes y caminos.....	712 08	
		\$ 1,595 03

Total de ingresos.....	\$ 1,595 03	
Total de egresos.....	406 22	
Saldo en caja.....	1,188 81	

JUAN J. JENKINS

LICITACION

Se convocan licitadores para la construcción de un puente sobre el río Barranca, en el distrito del mismo nombre, en este cantón, bajo las dimensiones siguientes:

- 1º—El puente será de mampostería, y su altura será de 7 metros desde sus cimientos;
- 2º—El muro, en donde descansará el arco, tendrá 1 metro 5 decímetros de grueso, 1 metro de alto, igualmente á nivel de las cortinas, las que tendrán 1 metro de grueso hasta la altura de 1 metro;
- 3º—A esta altura se rebajará el grueso, siguiéndolo de 040 centímetros é irá de gradería. Estas cortinas compone cada una 4 metros;
- 4º—La conclusión, como el pasamanos, llevarán 035 centímetros. La altura del pasamanos será de 1 metro y de ½ punto;
- 5º—El grueso del arco será de 070 centímetros; tendrá 4<sup>50</sup> metros de luz y las cortinas terminarán en el pasamanos.

Las licitaciones se enviarán á esta Jefatura en pliego cerrado, y se ha señalado para abrirlas el día 25 del corriente mes.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 8 de agosto de 1899.

El Jefe Político,  
MAGDALENO ALVAREZ

Anuncios

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos, 3 de julio de 1899.

INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en el presente mes.

Salvador Santos.....	Guanacaste	\$ 122 28	El 5
F. Mata Valle.....	Cartago	24 42	— 12
Roberto Bonilla.....	San José	90 00	— 23
Elena C. de Castro.....	—	90 00	— 23
José María Castro F.....	—	90 00	— 23
Ramón Castro F.....	—	78 10	— 23
Ricardo Jiménez O.....	—	56 40	— 12
Pérez Zeledón & C.....	—	12 00	— 5
Francisco Quesada E.....	—	47 98	— 18
Pantaleón Córdoba.....	—	85 20	— 7
Sucesión de Roberto Riotte.....	—	45 60	— 7
F. Pacheco F.....	—	197 01	— 7
Ricardo Hundriesen.....	—	43 80	— 7
Giriaco Zamora.....	San Pedro	94 88	— 2
Rafael Segura.....	—	86 26	— 2
Agustín Iglesias.....	San José	24 31	— 30
Francisco López G.....	—	213 00	— 30
Cayetano López G.....	—	120 18	— 30

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, agosto de 1899.

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 3 <sup>a</sup> los 10 kilos.....	\$ 25-00
Picadura de iztepeque 10 ".....	" 30-00
Mexicano 1 <sup>a</sup> los 10 ".....	" 22-50
Mexicano 2 <sup>a</sup> " 10 ".....	" 15-00
Colombiano 1 <sup>a</sup> " 10 ".....	" 25-00
Kentucky 1 <sup>a</sup> " 10 ".....	" 27-50
Kentucky 2 <sup>a</sup> " 10 ".....	" 22-50
Virginia 1 B. 25 ".....	" 50-00
Breva 1 C. 25 " á \$ 2-40 kilo.....	" 60-00
Breva 1 C. 10 " " " 2-50 ".....	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos. 15-5

Banco de Costa Rica

—AL PÚBLICO—

La Junta Directiva del Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de á \$ 25-00 con la leyenda *Banco de La Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva de á \$ 20 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados el 1º de abril de 1899 y firmados: Presidente,—F. Peralta, y Director,—Mauro Fernández.

San José, 10 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,  
MAURO FERNÁNDEZ,  
Director

Á los cultivadores de caña:

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 28 de julio de 1899.

15-V-5

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Oficina de don Francisco Montero Barrantes.